



19 JUL 2019

POR MEDIO DE LA ACOJA SE OBRERA LA APEREIRARASE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 3322019.

EL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE PEREIRA, Risa rda de la delegada para contratar mediante Decreto Decreto del 24 de mayo de 2017, en uso de sus facultades legales y especiales las por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 501 de 2007 y Decretos Decretos Reglamentarios,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Pereira, intermedio de la Secretaría de Tecnología e Información y la Comunicación requiere **"ADQUISICION DE UN SISTEMA AEREO REMOTAMENTE OPERADO DE ALTO RENDIMIENTO (OPERACION DIURNA NOCTURNA) PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIVIL EN LA CIUDAD DE PEREIRA"**.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 22 de la Ley 1082 del 2015 se requiere adelantar el presente proceso de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía.
3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1 y 2.2.11 y 2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación www.columbiacompra.gov.co, por cinco (5) días hábiles, del 4 de julio de 2019 al 19 de julio de 2019, dentro del término del cual se presentaron tres (3) ofertas o propuestas respaldadas y fueron publicadas en el Portal Único de Contratación www.columbiacompra.gov.co, el día 22 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en la presente contratación se realizará convocatoria para que presenten interés en participar las MIPYMEs que el valor del proceso de contratación no exceda a ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$125.000.000).
5. Se tiene que verificar el cumplimiento de los requisitos legales y de las estipulaciones contenidas en el pliego y visto el documento de solicitud de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 332 - 2019, 2019, recibí la solicitud de parámetros de (3) (3) manifestaciones de interés al MIPYMEs; en consecuencia se le da la bienvenida a las MIPYMEs, MIPYMEs de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 332-2019-2019.
6. Que los pliegos de condiciones, estudios y otros documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el portal de contratación www.columbiacompra.gov.co, igualmente está a disposición de los interesados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación Carrera 7ª No 18-55 del Municipio de Pereira.



Handwritten signature and initials



19 JUL 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — DE MENOR CUANTIA No. 332 -2019.

7. Que el Municipio de Pereira en la fase de valoración del contrato cuyo objeto es "ADQUISICION DE UN SISTEMA AEREO REMOVIAMENTE TRIPULADO TIPO I DE AUTOALIMENTACION (OPERACION DIURNA - NOCTURNA) PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", con ocasión al presente proceso de selección abreviada N° 332-2019, proceda a emitir el MENOR CUANTIA con cargo al presupuesto de la actual vigencia, a los siguientes CDP, Expedidos por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas:

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO:	CENTRO DE COSTOS:	FONDO	VALOR
3528	20/05/2019	30181434 Seguridad y Convivencia Ciudadana	1105 Secretaría de Gobierno Municipal	603 Contribución especial	\$ 143.291.9055
TOTAL					\$ 143.291.9055

Con base en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada N° 332-2019, proceda a emitir el MENOR CUANTIA, y cuyo objeto es "ADQUISICION DE UN SISTEMA AEREO REMOVIAMENTE TRIPULADO TIPO I DE AUTOALIMENTACION (OPERACION DIURNA - NOCTURNA) PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 221 b. 2422122 de 2.2, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que **NO** se cumplen con los requisitos exigidos en la Ley en el pliego de condiciones, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 332-2019, se **ELIMINA** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **NO SE LIMITA A IMPRES**, en virtud de las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2º: Los plazos y fechas establecidos en el pliego de condiciones se encuentran establecidos en el siguiente cronograma:





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 742424

DE 2019

19 JUL 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APROBACIÓN Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 3322-2019.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-MAIL	subsecretariaticontratos@cpereira.gov.co		
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO, ANÁLISIS DEL RIESGO, ANÁLISIS DEL SECTOR, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ANEXOS	JULIO 4 DE 2019		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA VEEDURÍA	JULIO 4 DE 2019		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DE JULIO 4 DE 2019 A JULIO 11 DE 2019		E-MAIL @ SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	JULIO 22 DE 2019		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES	JULIO 22 DE 2019		E-MAIL @ SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	JULIO 23 DE 2019		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN DE LA REBOCACIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	JULIO 23 DE 2019		PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2019 NO HABRÁ SORTEO:		E-MAIL @ SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN



[Handwritten signature]



ALCALDIA DE PEREIRA

19 JUL 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ABERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 3332-2019.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-MAIL	subsecretariaticontratos@pereira.gov.co		
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	JULIO 30 DE 2019	5:00 P.M.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
CIERRE DE LA CONTRATACIÓN Y REBOTO DE PROPUESTAS	JULIO 31 DE 2019	3:00 P.M.	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	DEL 1º AL 2 DE AGOSTO DE 2019		SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TRASLADO DE LA EVALUACIÓN PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR.	AGOSTO 5, 6 Y 8 DE 2019	6:00 P.M.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
ADJUDICACION	AGOSTO 13 DE 2019	2:00 P.M.	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN		SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN		SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN





ALCALDIA DE PEREIRA

19 JUL 2009

Versión: 001

Fecha de Vigencia: No Vigente desde el 4 de diciembre de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEBE A LA APEPITRARSE ADOPTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - DE MENOR CUANTÍA No 332 220919.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía 33202 de 2019 podrá ser modificado o ampliado de manera de acuerdo a las condiciones que se establezcan por los términos y condiciones en el inciso 2º del numeral 4º y en el inciso 2º del numeral 5º del artículo 300 de la Ley 80 de 1993 en sus sucesivas reformas expedidas por el ordenamiento administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido si este será motivado mediante acto administrativo que aslo de término de acuerdo a juicio de la entidad se presente en circunstancias de interés público general que exquiran que requieran analizarse, y que pueda afectar a la normal funcionamiento del proceso.

ARTÍCULO 3º: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1821 de 2015, se tiene a todas las veduras ciudadanas para realizar los contratos en el presente proceso de contratación. En este fin, podrá emitirse el portal de contratación www.voluntariabonapra.gov.co.

ARTICULO 4º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde

JAIME WAINER FURIERE
Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación

ADRIANA VALLEJO DE LA PARAVA
Secretaria de Gobierno

Revisión.

Dirección de Gestión Contractual

Revisión Jurídica

Elaboro Proyecto: Luz Dary Escobar de R. Abogada Civilista

Anyelo Ysidoro Pérez Beltrán.
Profesional Universitario

